



Ministerio de
Gobernación



DIGESSP
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada

RESOLUCIÓN DIGESSP No. 0232-2024

RESOLUCIÓN DIGESSP No. 0232-2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
GUATEMALA, VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

Se tiene a la vista el expediente para resolver la autorización del PLAN METODOLÓGICO PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL, EVALUACIÓN PRESENCIAL Y ACREDITACIÓN DE DIRECTORES E INSTRUCTORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2024, propuesto por el Departamento de Capacitación y Desarrollo Tecnológico, de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: *"Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona"*; que siendo la seguridad pública una facultad del Estado y de las instituciones delegadas para cumplir con la misma, los prestadores de servicios de seguridad privada están sujetos a un control activo y permanente por la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada y a los mecanismos de supervisión y fiscalización que esta establezca, asegurando el cumplimiento de la normativa que regula los actos administrativos, en materia de seguridad privada.

CONSIDERANDO:

Que con la implementación de la capacitación de forma virtual, se demostró, que se puede continuar con el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada establecidas en Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada y sus Reglamentos, en relación a la acreditación de agentes de seguridad privada.

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con el criterio de modalidad virtual del proceso de capacitación y evaluación de forma presencial para directores e instructores de centros de capacitación, ya que asegura la celeridad y facilidad del mismo, en beneficio de los aspirantes a directores e instructores, mediante la autorización





RESOLUCIÓN DIGESSP No. 0232-2024

del PLAN METODOLÓGICO PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL, EVALUACIÓN PRESENCIAL Y ACREDITACIÓN DE DIRECTORES E INSTRUCTORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2024, creado por el Departamento de Capacitación y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada; el cual, desarrolla el procedimiento a seguir para la capacitación en modalidad virtual y evaluación de forma presencial, a fin de realizar el proceso de acreditación de directores e instructores de centros de capacitación, mismo que no contraviene con las normas legales vigentes.

POR TANTO:

El Director General de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, con las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 7 literales c y h, 8 literal f, y 11 literales h e i del Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada; 7, 8 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 219-2012, Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.

RESUELVE

- I. Autorizar el PLAN METODOLÓGICO PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL, EVALUACIÓN PRESENCIAL Y ACREDITACIÓN DE DIRECTORES E INSTRUCTORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2024, el cual se anexa a la presente, contenido en un total de veintidós (22) folios.
- II. Autorizar al personal de esta Dirección General, capacitar de forma virtual y evaluar de forma presencial a los aspirantes a directores e instructores de centros de capacitación, cumpliendo con el procedimiento establecido en el PLAN METODOLÓGICO PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL, EVALUACIÓN PRESENCIAL Y ACREDITACIÓN DE DIRECTORES E INSTRUCTORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2024, así como con lo preceptuado en el Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada y sus Reglamentos.
- III. Se instruye al Departamento del Comunicación Social, publicar en la página web oficial de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada la presente resolución.





Ministerio de
Gobernación



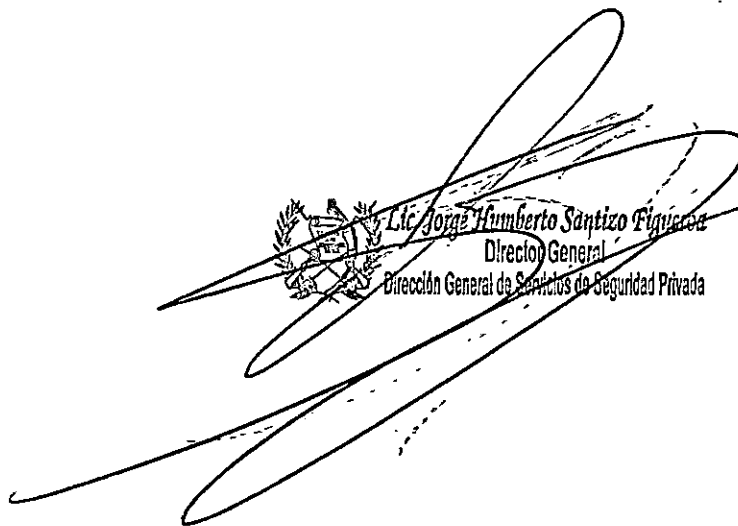
DIGESSP
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada

RESOLUCIÓN DIGESSP No. 0232-2024

IV. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

V. PUBLÍQUESE.

CITA DE LEYES: Artículos citados y siguientes: 2 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 3 del Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo; 1, 2, 3, 6, 7, 11, 41 y 52 del Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada; 1, 2, 32, 34, 36, 37, 41 y 43 del Acuerdo Gubernativo Número 417-2013, Reglamento de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada.


Lic. Jorge Humberto Santizo Figueroa
Director General
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada

